

liente...ni gratuidad ni calidad.

Anthony Covarrubias Castro

Reparos

●Kast recurre al lugar común. El hombre de familia, el padre, el pololo de día martes, el trabajador abnegado del campo que duerme en su lugar de trabajo. En esa misma exposición de lugares comunes su agenda si diluye. Con sorpresa leía en la prensa que su primera actividad será la inauguración de un año escolar en un colegio, cuando meses atrás prometía estar en la frontera norte inaugurando zanjias como muestra de estar en terreno.

Esta dilación de las expectativas que él mismo prometió con conteo regresivo y todo, subsumido ahora por el lugar más común de todos: la niñez y la educación, da cuenta que se instala una agenda ajena a sus convicciones y más cercana a lo performático.

Sin desmerecer la importancia de la educación y las niñeces, creo que empezar a gobernar así es querer tomar una posta que no le calza y que mucho menos se le ve un horizonte de resolución, puesto que en su programa, en la franja y en sus insípidos discursos, no hace mención al valor de la educación.

Jaime A. Cano Carrasco

Uso de celulares en colegios

●Si la ley que regula el uso de los celulares -y que da plazo hasta junio para que

los colegios adapten sus reglamentos internos- logra el objetivo de restringir el uso de los dispositivos móviles entre estudiantes, será una verdadera transformación cultural dentro de esos establecimientos. Lograr la adherencia a la norma de cada comunidad escolar requerirá tiempo, persuasión, paciencia, revisión de estrategias y fiscalizaciones. Un nuevo motivo para buscar todos los espacios posibles de desburocratización del trabajo de directivos educacionales, para generar las horas que les permitan gestionar ese cambio.

El desafío, por tanto, no es sólo legal, sino también profundamente cultural y pragmáticamente administrativo.

Florencia Mingo

Directora ejecutiva Impulso Docente

Comercio y elecciones

●Lamentamos profundamente la suspensión de la sesión de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización en la que debía revisarse el proyecto que deroga el feriado obligatorio e irrenunciable para el comercio en días de elecciones y plebiscitos (Boletín N° 16.725-06), iniciativa que en enero pasó a segundo trámite constitucional.

Este proyecto -que cuenta con suma urgencia- busca corregir una norma anacrónica e injusta, permitiendo que los comercios agrupados bajo una misma razón social puedan funcionar esos días, estableciendo mecanismos de turnos u otros sistemas que aseguren el ejercicio